



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 - 2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 19 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0128-2021-MDCA de fecha 17 de noviembre de 2021, el Exp. N° 2131-2023 de fecha 14 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 128-2021-MDCA de fecha 17 de enero de 2021, se designó como una de las fedatarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul a la Sra. Juana Campos Arias.

Que, mediante Exp. N° 2131-2023 de fecha 18 de abril de 2023, la Sra. Juana Esther Campos Arias Vda. de Francia, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Fedataria de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la Sra. **JUANA CAMPOS ARIAS**, como Fedataria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por asumir dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente resolución a la interesada conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
  
JOSE LUIS PAIN GARCIA  
ALCALDE